



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

PRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SUSCRIPCION ANUAL

Particulares ... 600 ptas.

Centros oficiales 500 ptas.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU-1-1956

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

Administración: Exoma. Diputación Provincial

Ejemplar: 5 pesetas.

De años anteriores: 5 pesetas

INSERCCIONES

No gratuitas: 1 pta. palabra
Pagos por adelantado *

Año 1975

Jueves 6 de marzo

Número 53

Providencias Judiciales

Burgos

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de la ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia de Falsa, de Logroño, contra don Manuel Menéndez Menéndez, de Burgos, sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, y precio del avalúo, de los bienes muebles embargados en estos autos como de la propiedad del demandado:

Un automóvil, marca Renault, modelo R-12, matrícula BU-4.210-A, tasado en 70.000 pesetas.

Para el remate se ha señalado las once horas del día catorce de marzo próximo, en la sala audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y que el vehículo se halla depositado en el local sito en la calle Trinidad, número diez, de Burgos, donde puede ser examinado.

Dado en Burgos, a diecinueve de febrero de mil novecientos setenta y cinco.—El Juez, José María Azpeurrutia Moreno.—El Secretario (ilegible).

1.093.—216.00

Don Francisco Zamorano Antón, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado Municipal número uno de los de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio verbal de faltas núm. 647/74 sobre imprudencia con daños, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia: En la ciudad de Burgos, a siete de febrero de mil novecientos setenta y cinco. El señor don Manuel Mateos Santamaría, Juez Municipal número uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas, sobre imprudencia con daños, seguido por Antonio García Martín, de 24 años de edad, vecino de Altamira Busturia (Vizcaya), y vecino de la misma localidad, contra Alberto Díaz, de 50 años de edad, vecino de Mees (Francia), de quien se ignoran las demás circunstancias personales y encontrándose en la actualidad en ignorado paradero; en cuyo procedimiento ha sido parte el Ministerio Fiscal, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Alberto Díaz, como autor responsable de la falta de imprudencia con daños, ya definida, a la pena de mil pesetas de multa, al pago de las costas procesales y a que abone al perjudicado Antonio García Martín, en la suma de doce mil ciento veintiocho pesetas, por los daños y perjuicios sufridos al vehículo de su propiedad.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Manuel Mateos. (Rubricado). Está el sello del Juzgado.

Y para que conste y sirva de notificación respecto de la anterior sentencia en cuanto al denunciado Alberto Díaz, actualmente en ignorado paradero; y para que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide la presente cédula en la ciudad de Burgos, a siete de febrero de mil novecientos setenta y cinco.—El Oficial en funciones de Secretario, Francisco Zamorano Antón.

Cédula de notificación

En el juicio de faltas núm. 1.132/74, seguido ante este Juzgado Municipal núm. 2, por los hechos y entre las partes que a continuación se hacen mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

«Sentencia: En la ciudad de Burgos, a veintuno de enero de mil novecientos setenta y cinco. El señor don Asterio Gutiérrez Valdeón, Juez Municipal del Juzgado número dos de la misma, habiendo visto y oído las precedentes actuaciones de juicio verbal de faltas seguido por infracción al orden público contra Carmelo del Rosario Figueroa Ortega, de 28 años, casado, técnico, vecino de Madrid, calle Barquillo núm. 44, 3.º, en el que fue parte el Ministerio Fiscal y como denunciante perjudicada Elvira del Hoyo Moreno, mayor de edad, casada, industrial y vecina de Burgos.

Fallo: Que debo condenar y condeno como autor responsable de una falta de perturbación del orden al denunciado Carmelo del Rosario Figueroa Ortega, a la pena de quinientas pesetas de multa, represión privada y pago de costas, así como a que indemnice a Elvira del Hoyo Moreno en la cantidad de quinientas dos pesetas por los daños ocasionados.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—E/ Asterio Gutiérrez. (Rubricado).

Concuerda con su original. Y para que sirva de notificación al condenado Carmelo del Rosario Figueroa Ortega, que se encuentra en ignorado domicilio, expido la presente en Burgos, a diecisiete de febrero de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario (ilegible).

Briviesca

Don Buenaventura Cuatango Serrano, Secretario del Juzgado Comarcal de Briviesca.

Doy fe y testimonio: Que en el asunto penal número 125 de 1974, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo tenor del encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor siguiente:

«Sentencia: En la ciudad de Briviesca, a veintiocho de enero de mil novecientos setenta y cinco. El señor Raúl Oscar Jato Martínez, Juez Comarcal Sustituto de la misma, ha visto los presentes

autos de juicio de faltas, seguidos contra Juan Angel Zamacona Asúa mayor de edad, casado, empleado y vecino de Bilbao, sobre escándalo público, en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al acusado Juan Angel Zamacona Asúa, como autor responsable de la falta contra el orden público sancionada en el artículo 578 del Código Penal, a la pena de un día de arresto menor y a la pena de multa de mil pesetas, así como a las costas del juicio. Se establece la responsabilidad personal subsidiaria de cuatro días de arresto menor, para el caso de que no abone la mencionada multa de mil pesetas.

Y para que sirva de notificación al condenado, hoy en ignorado paradero, Juan Angel Zamacona Asúa, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido y firmo la presente en Briviesca a trece de febrero de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario, Buenaventura Cuartango Serrano.

Castrojeriz

Cédulas de citación

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas núm. 173/74, sobre imprudencia con daños a la Renfe, tasados en 2.181 pesetas, se cita al denunciado Andrade José Quintais, residente en Francia, 4 ter rue Moantagnate, para que comparezca en este Juzgado Comarcal a la celebración del juicio de faltas, con las pruebas que tenga, apercibido de que en otro caso le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Castrojeriz, 10 de febrero de 1975.—El Secretario, Pedro Alonso.

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas número 171/74, sobre imprudencia con daños a la Renfe, tasados en 7.161 pesetas, se cita al denunciado Manuel Costa Da Silva, residente en Francia, Leternat, departamento 03490 Diou, para que comparezca en este Juzgado Comarcal a la celebración del juicio de faltas, con las pruebas que tenga, apercibido de que en otro caso le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Castrojeriz, 10 de febrero de 1975.—El Secretario, Pedro Alonso.

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas núm. 1/75, sobre infracción a la Ley de Caza, por cazar desde un automóvil, se cita al denunciado Ignacio Bengoechea

Bandaormaechea, de 50 años, casado, maquinista naval, actualmente en ignorado paradero y antes con domicilio en Lequeitio (Vizcaya), a fin de que el día 12 de marzo próximo y hora de las 11,30, comparezca ante este Juzgado Comarcal, a la celebración del acto del juicio, con las pruebas que tenga, bajo apercibimiento de que en otro caso le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Castrojeriz, 13 de febrero de 1975.—El Secretario, Pedro Alonso.

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas núm. 5/75, sobre imprudencia con daños a la Renfe, tasados en 2.141 pesetas, se cita al denunciado Etienne Dolet, conductor del autocar matrícula M-7131 DA-92-STE, con domicilio en Francia, 80 rue le Capitain Les cars, 92240-Malakoff, a fin de que el día 12 de marzo próximo y hora de las 11,45, comparezca ante este Juzgado Comarcal, a la celebración del juicio de faltas, con las pruebas que tenga, bajo apercibimiento de que en otro caso, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Castrojeriz, 13 de febrero de 1975.—El Secretario, Pedro Alonso.

Anuncios Oficiales

Escuela Universitaria de Estudios Empresariales

Matrícula de Peritaje y de Profesor Mercantil

Se pone en conocimiento de los alumnos de la Carrera de Comercio —en su grado Pericial y Profesional— que se halla abierta la matrícula libre, para la próxima convocatoria de junio, finalizando el plazo para formalizar las inscripciones el día 31 del presente mes, en la Secretaría del Centro, donde se informará a los alumnos sobre todo lo referente a los planes de estudios, salidas profesionales de la carrera y todo cuanto sea de interés a quienes deseen graduarse en los estudios de Comercio, que son independientes de los de Ciencias Empresariales —aunque capacitan para el acceso a los mismos—, y que continúan cursándose en la Escuela de Comercio, situada, como siempre, en la calle de Madrid, número 37.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegación de Burgos

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalaciones cuyas características, se señalan a continuación:

Referencias: R. I. 5.467.— Esp. 27.062. — F. 587.

Peticionario: Duo Fast de España, S. A.

Objeto de la instalación: Ampliar la subestación de transformación de la fábrica que el peticionario posee en Burgos, en el Polígono Industrial de Villalonquénjar.

Características principales: Ampliación de la subestación de transformación de Duo Fast de España, S. A., de tipo intemperie, construida con perfiles laminados y fundaciones de hormigón y recinto vallado alrededor, mediante la inclusión de seccionadores unipolares con mando en grupo y de un nuevo transformador de 900 KVA., de potencia y relación de transformación 44.000/398-230 V.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 616.386 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria, en Burgos, calle de Madrid, núm. 22 y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 14 de febrero de 1975.— El Delegado Provincial, Jesús Gavyoso Alvarez.

905. — 179,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalaciones eléctricas cuyas características se señalan a continuación:

Referencias: R. I. 2.718. — Exp. 27.069. — F. 591.

Peticionario: Iberduero, S. A. (distribución Burgos).

Objeto de la instalación: Suministrar energía eléctrica a una granja existente en término de Oña.

Características principales: Línea a 13,2 KV. de 680 m. de longitud, sobre apoyos de hormigón con cruceta metálica tipo bóveda y torre metálica, con origen en el apoyo núm. 185 de la línea de Briviesca a Oña y final en el centro de transformación Granja, en Oña.

— Centro de transformación Granja, en Oña, de tipo intemperie, sobre dos postes de hormigón, con transformador de 25 KVA y relación de transformación 13200/398-230 V.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 384.290 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria, en Burgos, calle de Madrid, núm. 22 y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 14 de febrero de 1975.—
El Delegado Provincial, Jesús Gayoso Alvarez.

908.—179,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de las instalaciones cuyas características se señalan a continuación:

Referencias: R. I. 2.741. — Exp. 27.061. — F. 586.

Peticionario: Iberduero, S. A.
Objeto de la instalación: Atender las necesidades de energía eléctrica en la zona del Valle de Mena.

Características principales: Centro de transformación «Gijano II», en el Valle de Mena, de tipo intemperie, sobre dos postes de hormigón, con transformador de 100 KVA., de potencia y relación de transformación 13200/298-230 V.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 112.097 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria, en Burgos, calle de Madrid, núm. 22 y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 12 de febrero de 1975.—
El Delegado Provincial, Jesús Gayoso Alvarez.

910.—179,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de las instalaciones que se detallan, así como la declaración en concreto de utilidad pública de las mismas.

Referencias: R. I. 2.718. — Exp. 27.060. — F. 586.

Objeto de la instalación: Atender el aumento de la demanda de energía eléctrica y mejorar el suministro a la Residencia Sanitaria General Yagüe, en Burgos.

Características principales: Línea 44 KV., de 1.234 metros de longitud, en doble circuito trifásico, sobre torres metálicas, con su origen en los apoyos núm. 20 de las líneas Norte I y Norte II, y final en el pórtico de amarre de líneas

del puesto de transformación de la Residencia Sanitaria General Yagüe, en Burgos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.752.888 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria, en Burgos, calle de Madrid, núm. 22 y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 12 de febrero de 1975.—
El Delegado Provincial, Jesús Gayoso Alvarez.

911.—240,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalaciones eléctricas cuyas características se señalan a continuación:

Referencias: R. I. 2.718. — Exp. 27.068. — F. 590.

Peticionario: Iberduero, S. A., (distribución Burgos).

Objeto de la instalación: Atender nuevas demandas y mejorar el suministro de energía eléctrica a la zona de Lerma.

Características principales: Línea a 13,2 KV. de 666 m. de longitud sobre apoyos de hormigón con cruceta metálica tipo bóveda y torre metálica, con origen en la línea de Lerma a Madrigalejo del Monte, y final en el centro de transformación de Santillán, en Lerma.

— Centro de transformación de Santillán, en Lerma, de tipo intemperie, sobre postes de hormigón, con transformador de 25 KVA. de potencia y relación de transformación 13200/230-133 V.

— Línea a 13,2 KV. de 232 m. de longitud sobre apoyos de hormigón con crucetas metálicas tipo bóveda y torre metálica, con origen en la línea que va a Villafruela procedente de Lerma y final en el centro de transformación El Arco, de Villafruela.

— Centro de transformación El Arco, en Villafruela, de tipo intemperie, sobre dos postes de hormigón, con transformador de 100 KVA. de potencia y relación de transformación 13200/230-133 V.

— Línea a 13,2 KV. de 581 m. de longitud, sobre apoyos de hormigón con cruceta metálica, tipo bóveda y torre metálica, con origen en el apoyo de origen de la línea al Centro de transformación Arco, en Villafruela, de la línea de Lerma a Villafruela y final en el centro de transformación «Carretera de Lerma», en Villafruela.

— Centro de transformación «Carretera de Lerma», en Villafruela, de tipo intemperie, sobre dos postes de hormigón, con trans-

formador de 100 KVA de potencia y relación de transformación 13200/230-133 V.

— Línea a 13,2 KV. de 151 m. de longitud, sobre apoyos de hormigón con cruceta metálica tipo bóveda y torre metálica, con origen en la línea Lerma-Granja Retortillo y final en el centro de transformación Retortillo-Lechería, en Torrepadre.

— Centro de transformación Retortillo-Lechería, de tipo intemperie, sobre dos postes de hormigón, con transformador de 160 KVA de potencia y relación de transformación 13200/230-133 V.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 2.892.121 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria, en Burgos, calle de Madrid, núm. 22 y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 14 de febrero de 1975.—
El Delegado Provincial, Jesús Gayoso Alvarez.

906.—443,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por don Ricardo Tamayo Vivar, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a Tintorería y Limpieza en seco, en la calle de Sanz Pastor, número 4, bajo.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del n.º 2 del art. 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en indicado plazo.

Burgos, 12 de febrero de 1975.—
El Alcalde, P. D.—El Teniente de Alcalde, Antonio García Martín.

1.020.—189,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

En la sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 10 de febrero de 1975, fue aprobado inicialmente el «Proyecto de urbanización de la calle Arenal, de la calle Fernán González a la calle Clavel, redactado por el Arquitecto don Alvaro Díaz Moreno.

Lo que se hace público para general conocimiento quedando dicho proyecto de manifiesto en las Oficinas de Secretaría de este Ayuntamiento durante un mes, al objeto de que puedan formularse reclamaciones contra el mismo, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 32 de la vigente Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956.

Miranda de Ebro, 28 de febrero de 1975.—El Alcalde, Isaac Rubio Blanco.

Ayuntamiento de Orbaneja del Castillo

Dándose como fundamento los notorios motivos de necesidad administrativa que exige el artículo 28 de la Ley de Régimen Local, se tramita expediente de disolución de la Entidad local menor de Turzo, rectificando errata de «Junta Administrativa vecinal de Turzo», observada en el anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia número 77, de 4 de abril de 1973.

Lo que se hace público a fin de que, quienes lo consideren oportuno, puedan presentar reclamaciones en el plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente en que sea publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, advirtiéndose que transcurrido este plazo no se admitirá ninguna.

Orbaneja del Castillo, 16 de febrero de 1975.—El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Lerma

La Corporación municipal que presido ha tomado el acuerdo de aprobación del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1975, en las condiciones previstas en el art. 681 de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación del mencionado presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de 15 días hábiles y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, según el art. 682, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones, las que se presentarán al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia,

por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas a tenor del artículo 683 de dicha Ley.

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aun cuando no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el art. 684 de dicho Cuerpo Legal y dentro del plazo indicado.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Lerma, 18 de febrero de 1975.—El Alcalde, Benigno Rodríguez.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Tamarón, Villaldemiro, Iglesias, Villaquirán de los Infantes, Vilviestre del Pinar, Villaverde del Monte, Villangómez, Jurisdicción de San Zadornil, Berzosa de Bureba, Grisaleña, Vallarta de Bureba, Zuñeda, Piérnigas, Quintanabureba, Aguilar de Bureba, Monasterio de Rodilla y Merindad de Cuesta Urria.

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de La Horra

Desiertas las subastas de resina de 13.410 pinos del monte denominado «El Monte», núm. 201.A, de este municipio, anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 14 de enero pasado, y número 10, se anuncia otra tercera subasta, bajo el mismo precio y condiciones, para el día 13 de marzo y, también, a igual hora.

La Horra, a 25 de febrero de 1975.—El Alcalde, José María García.

1.120.—75,00

Ayuntamiento de Valle de Mena

El pliego de condiciones que ha de regir en la subasta del aprovechamiento forestal que se dirá, se expone al público durante el plazo de ocho días, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24

del Reglamento de Contratación.

La subasta de tal aprovechamiento tendrá lugar a las trece horas del día siguiente hábil, después de transcurridos 20 también hábiles de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, durante los cuales se podrán presentar las propuestas optando a dicha subasta, la cual, de quedar desierta, se celebrará en segunda subasta en iguales condiciones y hora del día siguiente hábil después de transcurridos diez días al de la subasta.

A los rematantes se les exigirá el carnet de empresa expedido por el Sindicato Nacional de la Madera y Corcho.

Aprovechamiento. — 400 hayas del monte Entrambaspeñas, número 548, con 287 metros cúbicos de madera y 86 metros cúbicos de leñas. Tasación, 461.780 pesetas.

Villasana de Mena, 20 de febrero de 1974.—El Alcalde, José Canive Novales. 924.—177,00

Anuncios Particulares

Mutualidad Nuestra Señora de la Luz

Entidad de Previsión Social
Núm. 2951 del Registro de Entidades de Previsión Social. - Burgos

ANUNCIO DE DISOLUCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 de los Estatutos de la Entidad, la Asamblea General de la misma, en su reunión del 23 de noviembre de 1974, celebrada con las debidas formalidades legales, acordó por unanimidad, proceder a la disolución de la Mutualidad de Nuestra Señora de la Luz, Entidad de Previsión Social, inscrita en el Registro de Entidades de Previsión Social del Ministerio de Trabajo, con el número 2.951.

Lo que se pone en conocimiento de cuantas personas naturales o jurídicas se consideren legitimadas en derecho, para oponerse en forma legal al citado acuerdo de disolución, o reclamar lo que en derecho estimen por conveniente, bien entendido que el plazo de caducidad de derechos es el de un mes, a partir de la fecha en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial».

Burgos, 28 de febrero de 1975.—El Presidente, Juan José del Moral Campa.

1052. — 172,00